

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Concurso de Nombramiento 2021

### SOBRE LOS REQUISITOS

#### 1. ¿Quiénes pueden participar del Concurso de Nombramiento 2021 y determinación de Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023?



Todos aquellos docentes que cuenten con título de profesor o licenciado en educación, siempre que cumplan con los requisitos de formación para acreditar el grupo de inscripción elegido de acuerdo a lo señalado en el [Anexo III](#) del Documento Normativo y cumplan con los demás [requisitos](#) establecidos para el concurso.

#### 2. ¿Puedo participar en el Concurso de Nombramiento 2021 y determinación de Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2022-2023 aun cuando mi título o licenciatura está en trámite?

No, para participar en el concurso, debe poseer título de profesor o de licenciado en educación y cumplir con los requisitos de formación según el grupo de inscripción al que desea inscribirse.

Excepcionalmente podrá inscribirse con títulos emitidos hasta el último día del plazo de inscripción al concurso, es decir hasta el 11 de febrero de 2021.



#### 3. ¿Dónde se deben registrar los títulos de profesor o licenciados en educación?

- Los títulos de profesor o licenciado en educación otorgados por los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica a nivel nacional deben estar registrados en la DRE o la que haga sus veces.



- Los títulos profesionales y de segunda especialidad otorgados por las EEST deben estar registrados ante la Sunedu.



- Los títulos de profesional técnico otorgados por los Institutos de Educación Superior deben estar registrados ante el Minedu o las DRE o las que haga sus veces, según corresponda.



- Los títulos de licenciado en educación o de segunda especialidad otorgados por las Universidades deben estar registrados en la Sunedu.



- Los títulos de profesional técnico otorgados por las EEST deben estar registrados ante el Minedu.



- Los títulos expedidos por Instituciones de Educación Superior en el extranjero, excepto aquellos con equivalencia universitaria, deben estar registrados ante el Minedu. Los títulos universitarios expedidos en el extranjero deben estar revalidados en el Perú y registrados en la Sunedu.



- Los títulos otorgados por las Escuelas Superior de Formación Artística deben estar registrados ante la DRE o la que haga de sus veces.



4. ¿Puedo participar en el concurso sin tener experiencia docente en el sector público o privado?



Sí, dado que la experiencia docente no es requisito para poder participar del concurso.

5. ¿Qué requisito debo cumplir para postular a una IE ubicada en zona de frontera?



Debe ser peruano de nacimiento y acreditarlo con la copia simple de su partida de nacimiento.

6. ¿Qué requisito debo cumplir para postular a una plaza del área curricular de educación religiosa?



Debe tener la aprobación de la autoridad eclesiástica y acreditarlo con la copia simple de la carta de presentación del obispo o del director de la Oficina Diocesana de Educación Católica, correspondiente a la jurisdicción de la plaza a la que postula.

7. ¿Qué requisito debo cumplir para postular a una IE EIB?



Según las formas de atención establecidas en el modelo de **servicio educativo**, usted debe contar con dos requisitos: dominio mínimo exigido de forma oral y escrita en la lengua originaria de los educandos y conocer la cultura local, y estar inscrito en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias (RNDBLO). Este último requisito deberá ser verificado por el Comité de Evaluación a través del aplicativo dispuesto por el Minedu en el portal institucional, por lo que no es necesaria su acreditación por parte del postulante.

8. ¿Qué requisito debo cumplir para postular a una IE pública de gestión directa (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, Municipalidades, entre otros) e IE de gestión privada por convenio?



Debe contar con la aceptación del gestor de la IE y acreditarlo con copia simple de la propuesta del gestor correspondiente.